

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: Respuesta acción de tutela radicada bajo el número 500012214000-2022-00109-00, proveniente del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, sala Civil, Familia, Laboral, M.P. Dr. Alberto Romero.

En atención a las diligencias recibidas por correo electrónico que ponen en conocimiento la acción de tutela de la referencia, sobre actuaciones surtidas dentro del proceso ejecutivo con radicado 500013110002-2019-00253-00, se informa al honorable magistrado que mediante auto proferido el 26 de abril de 2022, que obra en el archivo digital No. 37 del cuaderno principal del proceso, se adoptaron decisiones que corrigen el yerro cometido en proveído de fecha 26 de octubre de 2021, en donde evidenciándose yerro al no tener por contestada la demanda como correspondía, se emitió orden de seguir adelante la ejecución, y providencias emitidas en el cuaderno principal (no concernientes a medidas cautelares) por lo tanto se corrige dicho error, salvaguardándose con ello el derecho fundamental al debido proceso y contradicción del accionante (art. 29 C.P.).

Se adjunta copia del auto en mención.

Así las cosas, comedidamente se solicita al honorable Magistrado denegar la solicitud de tutela por hecho superado.

Atentamente,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Jueza



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la constancia que antecede, se dispone:

A fin de que tenga lugar la audiencia de que fuera fijada mediante auto de fecha 27 de enero de 2020 (fl. 114), se señala la hora de las **dos (2:00 p.m) del día tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).**

La audiencia se realizará de manera virtual, haciéndose necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones,

Así mismo en lo que respecta a los testimonios decretados, la parte interesada debe realizar las gestiones necesarias para su conexión.

Se informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como de los documentos que se vayan a presentar a la audiencia.

NOTIFIQUESE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Jueza

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19a9e136c16fdbcb45bf294ff9fc3a94e97203be9d52ca68cb4a9f99284062aa7

Documento generado en 20/05/2022 10:44:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>